



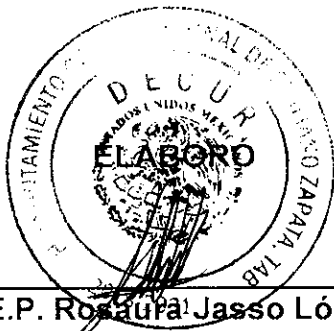
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



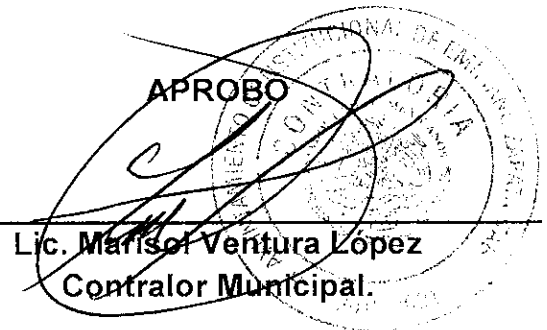
Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

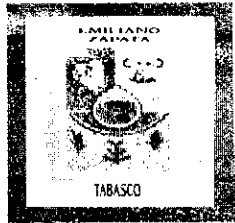
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.



L.E.P. Rosaura Jasso López.
Directora de Educación, Cultura y Recreación.



Lic. Marisol Ventura López
Contralor Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018-2021
**EMILIANO
ZAPATA**
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

INDICE	PAGINAS
Presentación	6
Objetivo general	7
Descripción de los Procedimientos	8
1. Eventos recreativos	8
1.1.1.- <i>Nombre del Procedimiento: Carnaval</i>	8
1.1.2.- <i>Objetivo</i>	8
1.1.3.- <i>Alcance</i>	9
1.1.4.- <i>Referencia</i>	9
1.1.5.- <i>Responsabilidades</i>	9
1.1.6.- <i>Definiciones</i>	9
1.1.7.- <i>Resultados</i>	10
1.1.8.- <i>Intersección con otros procedimientos</i>	10
1.1.9.- <i>Políticas</i>	10
1.1.10.- <i>Desarrollo</i>	11
1.1.11.- <i>Diagramación</i>	12
1.1.12.- <i>Formatos e instructivos</i>	13
1.2.1.- <i>Nombre del Procedimiento: Feria de las comunidades</i>	15
1.2.2.- <i>Objetivo</i>	15
1.2.3.- <i>Alcance</i>	15
1.2.4.- <i>Referencia</i>	15
1.2.5.- <i>Responsabilidades</i>	15
1.2.6.- <i>Definiciones</i>	15
1.2.7.- <i>Resultados</i>	16
1.2.8.- <i>Intersección con otros procedimientos</i>	16
1.2.9.- <i>Políticas</i>	16

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.E.R. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Controlaría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



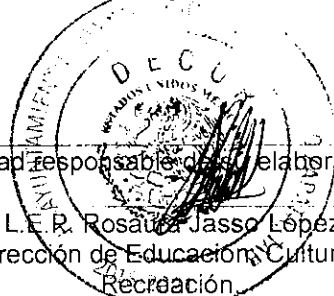
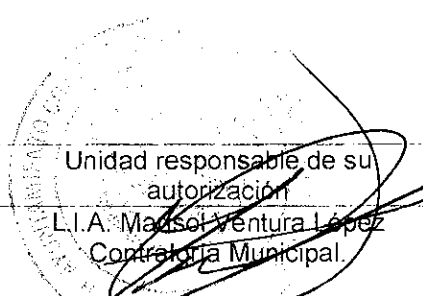
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021

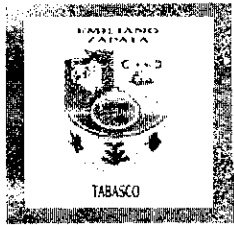


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

1.2.10.- Desarrollo	17
1.2.11.- Diagramación	18
1.2.12.- Formatos e instructivos	19
1.3.1.- Nombre del Procedimiento: Concursos recreativos	21
1.3.2.- Objetivo	21
1.3.3.- Alcance	21
1.3.4.- Referencia	21
1.3.5.- Responsabilidades	21
1.3.6.- Definiciones	21
1.3.7.- Resultados	22
1.3.8.- Intersección con otros procedimientos	22
1.3.9.- Políticas	22
1.3.10.- Desarrollo	23
1.3.11.- Diagramación	24
1.3.12.- Formatos e instructivos	25
1.3.13.-Convocatoria	26
2. Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.	27
2.1.- Nombre del Procedimiento: Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.	27
2.2.- Objetivo	27
2.3.- Alcance	27
2.4.- Referencia	27
2.5.- Responsabilidades	27
2.6.- Definiciones	27
2.7.- Resultados	28
2.8.- Intersección con otros procedimientos	28
2.9.- Políticas	28
2.10.- Desarrollo	29

 Unidad responsable de su elaboración. L.E.R. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	 Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Maicol Ventura López Contraloría Municipal.	Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021

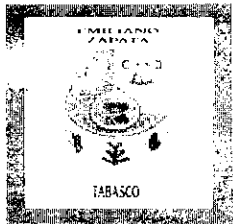


Asamblea Local 2018-2021
EMILIANO ZAPATA
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

2.11.- Diagramación	30
2.12.- Formatos e instructivos	31
3. Servicio de Museo	33
3.1.- Nombre del Procedimiento: Servicio de Museo.	33
3.2.- Objetivo	33
3.3.- Alcance	33
3.4.- Referencia	33
3.5.- Responsabilidades	33
3.6.- Definiciones	33
3.7.- Resultados	34
3.8.- Intersección con otros procedimientos	34
3.9.- Políticas	34
3.10.- Desarrollo	35
3.11.- Diagramación	36
3.12.- Formatos e instructivos	37
4. Servicio de Biblioteca.	40
4.1.- Nombre del Procedimiento	40
4.2.- Objetivo	40
4.3.- Alcance	40
4.4.- Referencia	40
4.5.- Responsabilidades	40
4.6.- Definiciones	40
4.7.- Resultados	41
4.8.- Intersección con otros procedimientos	41
4.9.- Políticas	41
4.10.- Desarrollo	42
4.11.- Diagramación	43
4.12.- Formatos e instructivos	44

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Contratoría Municipal.	28 de Junio de 2019



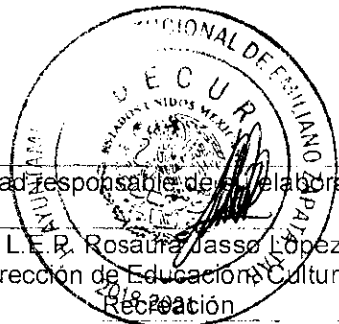
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Acompañare 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Ayuntamiento Constitucional

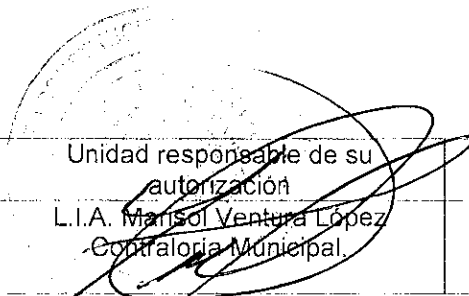
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

5. Fomentar al deporte.	45
5.1.- Nombre del Procedimiento: Fomento al deporte	45
5.2.- Objetivo	45
5.3.- Alcance	45
5.4.- Referencia	45
5.5.- Responsabilidades	45
5.6.- Definiciones	45
5.7.- Resultados	46
5.8.- Intersección con otros procedimientos	46
5.9.- Políticas	46
5.10.- Desarrollo	47
5.11.- Diagramación	48
5.12.- Formatos e instructivos	49



Unidad responsable de su elaboración.

L.E.R. Rosaura Jasso López
Dirección de Educación, Cultura y
Recreación



Unidad responsable de su
autorización

L.I.A. Marisol Ventura López
Contraloría Municipal.

Fecha de su última autorización.

28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO
ZAPATA
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

PRESENTACIÓN

La Dirección de Educación Cultura y Recreación es la dependencia encargada de fomentar la cultura, tradiciones y el deporte en el Municipio. Por tal motivo es importante que su organización, métodos y sistema de trabajo sean actualizados y revisados permanentemente con el fin de garantizar su desempeño.

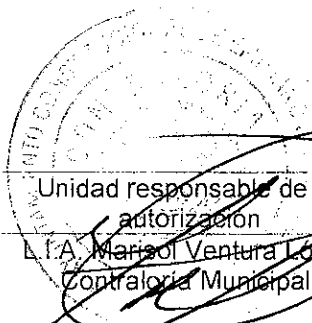
El principal reto de la Dirección es implantar nuevos métodos para el fomento de la cultura y el deporte en el Municipio, reconocidos por su efectividad y apertura hacia la participación social, así como mejorar la calidad de servicios que se presentan a la población, reduciendo tiempo de respuestas y elevando la eficiencia de los procesos.

Por tal motivo la Dirección de Educación, Cultura y Recreación realizó el presente Manual de Procedimientos como un instrumento que permita agilizar tareas y hacer más eficientes las actividades delimitando las responsabilidades distribuyendo las cargas de trabajo.



Unidad responsable de su elaboración.

L.E.P. Rosaura Jasso López
Dirección de Educación, Cultura y
Recreación



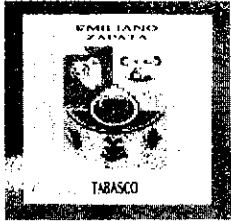
Unidad responsable de su
autorización

L.F.A. Marisol Ventura López
Contraloría Municipal.

Fecha de su última autorización.

28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021

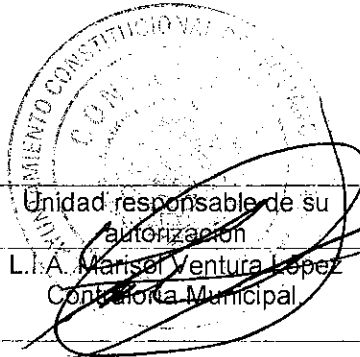
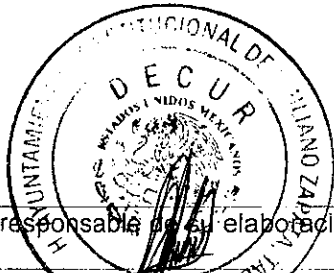


Ayuntamiento 2018-2021
EMILIANO ZAPATA
Justicia cuando faltan otros

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la eficiencia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante la formalización y estandarización de los procesos y métodos de trabajo.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación en apego a lo establecido a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tiene la tarea de llevar a cabo los procedimientos que a continuación se enuncian, los cuales coadyuvan al desarrollo y crecimiento del Municipio al que servimos, mediante la supervisión y evaluación permanente de los programas y acciones de gobierno, a fin de vigilar que estos se cumplan en tiempo y forma con transparencia, honestidad y estricto apego a la normatividad:

1.- Eventos recreativos:

- 1.1.- *Carnaval*
- 1.2.- *Ferias de las comunidades*
- 1.3.- *Concursos recreativos.*

2.- Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.

3.- Servicio de Museo.

4.- Servicio de Bibliotecas.


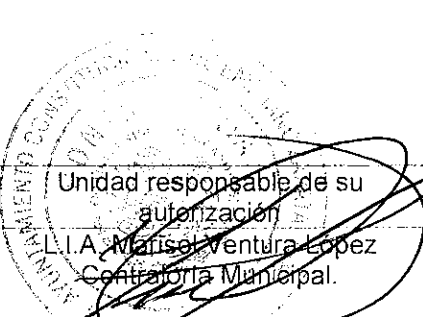
5.- Fomento al Deporte.

1.- EVENTOS RECREATIVOS:

❖ 1.1.- Nombre del procedimiento: Carnaval

❖ 1.1.2.- Objetivo:

Fortalecer y promover actividades recreativas de la algarabía del carnaval en el municipio para la convivencia familiar y comunitaria.

 <p>Unidad responsable de su elaboración. L.E.P. Rosaura Jasso Lopez Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p>	 <p>Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marisol Ventura Lopez Contraloría Municipal.</p>	<p>Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA
2018-2021

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ **1.1.3.- Alcance:**

Aplica a toda la ciudadanía en general del municipio de Emiliano Zapata, así como de otros municipios vecinos.

❖ **1.1.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **1.1.5.- Responsabilidades:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, es la responsable de planificar y proporcionar información, realizar proyectos y ejecutarlos.

❖ **1.1.6.- Definiciones:**

Carnaval:

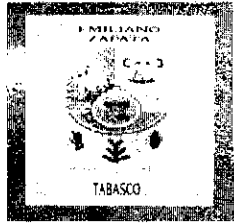
Es una celebración que tiene lugar inmediatamente antes del inicio de la cuaresma cristiana, que se inicia a su vez con el Miércoles de Ceniza, que tiene fecha variable (entre febrero y marzo según el año). El carnaval combina algunos elementos como disfraces, desfiles, y fiestas en la calle. A pesar de las grandes diferencias que su celebración presenta en el mundo, su característica común es la de ser un período de permisividad y cierto descontrol. En sus inicios, probablemente con un cierto sentido del pudor propio de la religión, el Carnaval era un desfile en que los participantes vestían disfraces y usaban máscaras. Sin embargo, la costumbre fue transformando la celebración hasta su forma actual.

Algarabía:

Se dice que cuando hay mucha algarabía hay mucho ruido y entusiasmo de las personas reunidas en algún lugar, puede ser una fiesta, un evento público, etc. Todas gritan o hablan o ríen, etc. eso es algarabía.

<p>Unidad responsable de su elaboración. L.E.P. Rosaura Jasso Lopez Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p>	<p>Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marisol Ventura Lopez Centralía Municipal.</p>	<p>Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**EMILIANO
ZAPATA**
"Juntos crecemos juntos"

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Carnestolendas:

Procede del latín *caro*, *carnis*, carne, y *tollendus*, de *tollere*, quitar, retirar, que significa carnaval.

❖ **1.1.7.- Resultados:**

Nutrir a las alegrías y diversión de las tradiciones de carnaval uniendo y participando la población de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.1.8.- Interacción con otros procedimientos:**

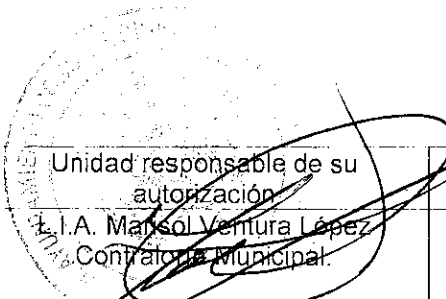
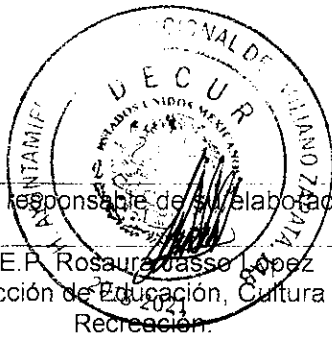
No aplica.

❖ **1.1.9.- Políticas:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; organiza las festividades públicas de Carnaval, será el órgano encargado de la organización y operación de dichas festividades y lo que de ellas se derive, que en lo sucesivo se denominará "Comité Organizador".

Todas las actividades vinculadas con las festividades de Carnaval se regirán por las disposiciones que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.

Las actividades carnestolendas estarán amparadas por la libre expresión del pensamiento y no tendrán otra limitación que aquellas que riñan con la buena moral y costumbres.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosaura Gasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Mansol Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021**



Asamblea Municipal 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

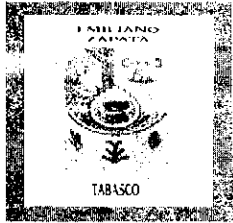
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ **1.1.10.- Desarrollo:**

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Director de Educación, Cultura y Recreación Municipal.	Tramita el proyecto de Carnaval. Organiza las actividades de carnaval. Realiza y difunde la convocatoria de carnaval.
2	Comité de Carnaval	Se encargan de supervisar los lineamientos de la convocatoria y la difusión de cada actividad de carnaval.
3	Publico	Asistentes a los eventos de actividades de Carnaval.
4	Participantes	Se apegan a los lineamientos de la convocatoria del concurso a participar.
5	Jurado	Se encarga de calificar al grupo o participante en el concurso de carnaval para seleccionar los ganadores.
6	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.	Declara clausurado los eventos de carnaval.
Fin del procedimiento		

<p>Unidad responsable de su elaboración. L.E.P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p>	<p>Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marcela Ventura López Contraloría Municipal.</p>	<p>Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



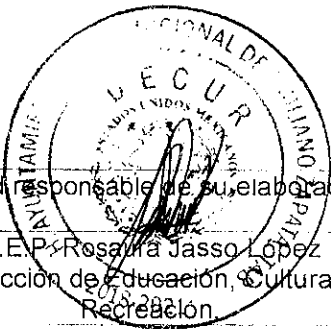
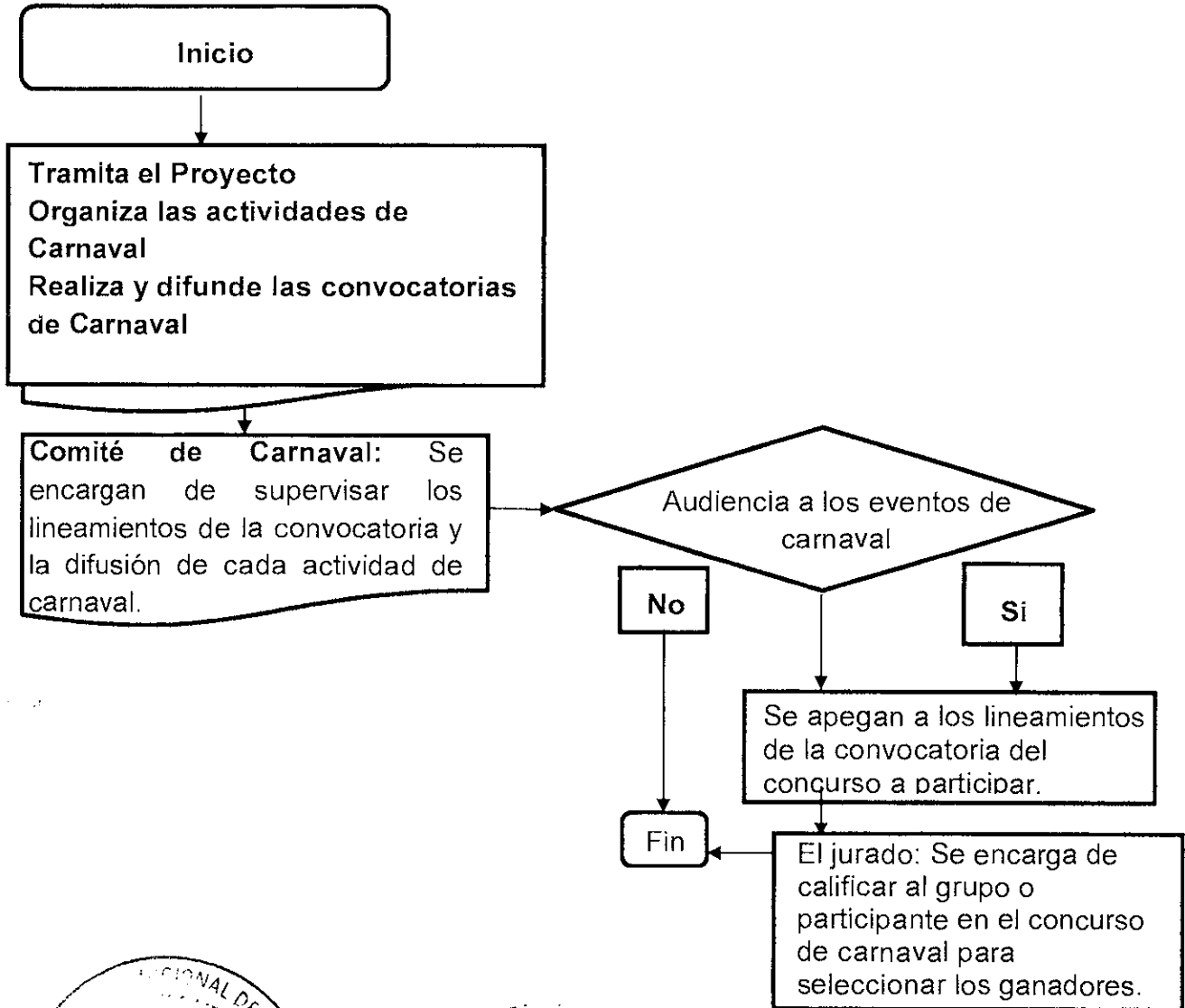
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



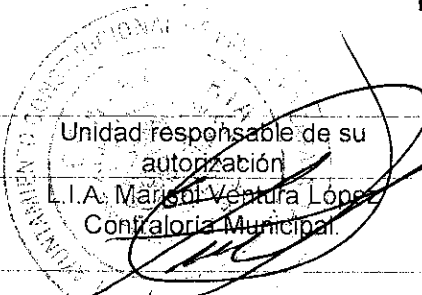
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 1.1.11.- Diagramación:

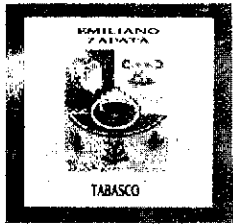


Unidad responsable de su elaboración.
L.E.P. Rosalva Jasso López
Dirección de Educación, Cultura y Recreación



Unidad responsable de su autorización
L.I.A. Marisol Ventura López
Confaloría Municipal

Fecha de su última autorización.
28 de Junio de 2019



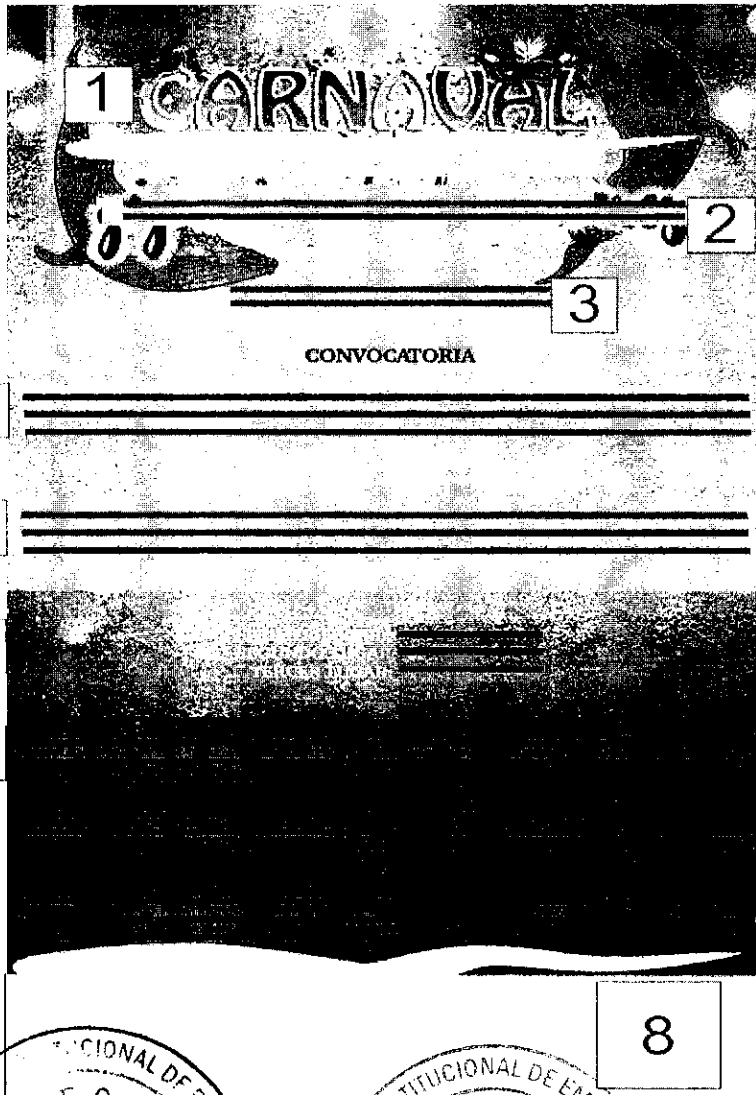
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
Justos Decretos y Libertad

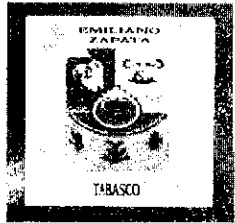
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

1.1.12.- Formatos e instructivos.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E. Rosa María Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Contratista Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Avatorización 2018-2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Justicia cuando se lucha

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Convocatoria de concurso de Carnaval:

- 1.- Logotipo del Carnaval y año.
- 2.- Eslogan de las actividades de Carnaval.
- 3.- Nombre del Concurso de Carnaval.
- 4.- Clasificación o categorías de participación.
- 5.- Bases de la convocatoria.
- 6.- Monto de premiación.
- 7.- Lineamientos que se debe a pegar el participante.

Unidad responsable de su elaboración. L.E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal.	Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



A. Ayuntamiento 2018-2021
EMILIANO ZAPATA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ **1.2.- Nombre del procedimiento:** Ferias de las comunidades.

❖ **1.2.2.- Objetivo:**

Consiste en promover las costumbres y tradiciones de las ferias de las comunidades para fortalecer y promover actividades recreativas en una convivencia familiar en las diversas comunidades y la cabecera del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.2.3.- Alcance:**

Aplica a todas las comunidades en general que conforman el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.2.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **1.2.5.- Responsabilidades:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, es la responsable de planificar y proporcionar información, realizar proyectos y ejecutarlos.

❖ **1.2.6.- Definiciones:**

Feria: es un evento económico, social o cultural que puede estar establecido o ser temporal y que puede tener lugar en sede fija o desarrollarse de forma ambulante, Las ferias suelen estar dedicadas a un tema específico o tener un propósito común.

Festividad: Día en que se celebra una fiesta, especialmente la fijada por la Iglesia católica para conmemorar un santo o un acontecimiento religioso.

<p>Unidad responsable de su elaboración.</p>	<p>Unidad responsable de su autorización.</p>	<p>Fecha de su última autorización.</p>
<p>L.E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p>	<p>L.I.A. Mariel Ventura López Contraloría Municipal</p>	<p>28 de Junio de 2019</p>

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 26 de JUNIO del 2019
EMILIANO ZAPATA
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Costumbres: son formas de comportamiento particular que asume toda una comunidad y que la distinguen de otras comunidades; como sus danzas, fiestas, comidas, idioma o artesanía.

Tradición: Es cada una de aquellas pautas de convivencia que una comunidad considera dignas de constituirse como una parte integral de sus usos y costumbres. La tradición suele versar genéricamente sobre el conocimiento y también sobre principios o fundamentos socioculturales selectos, que por considerarlos especialmente valiosos o acertados se pretende se extiendan al común, así unas generaciones los transmitirán a las siguientes a fin de que se conserven, se consoliden, se adecúen a nuevas circunstancias.

❖ **1.2.7.- Resultados:**

Nutrir las tradiciones y costumbres de las comunidades, uniendo lazos familiares y cultura que enriquece a 2 poblados, una villa y 14 ejidos que conforman el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.2.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

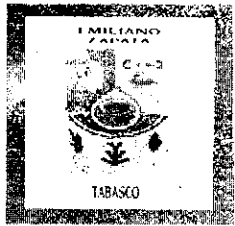
❖ **1.2.9.- Políticas:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; será el órgano encargado de la organización y operación de dichas festividades y lo que de ellas se derive.

Todas las actividades vinculadas con las ferias de las comunidades se regirán por las disposiciones que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
 L.E.P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	 L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021

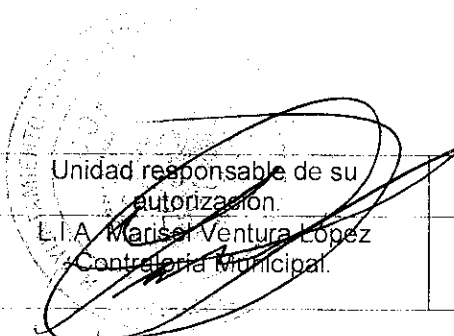


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA
GOBIERNO MUNICIPAL

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 1.2.10.- Desarrollo:

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Director de Educación, Cultura y Recreación.	Tramita el proyecto de feria de las comunidades. Realiza requisiciones.
2	Comité de feria y coordinación de delegados.	Se encargan de solicitar al Ayuntamiento el apoyo a que se requiere para realizar su feria.
3	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Realiza requisiciones, para que se le otorgue al comité de feria los insumos que se requiere.
4	Comité de feria y coordinación de delegados.	Se encarga de realizar la invitación y difusión a sus pobladores e invitados especiales.
5	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Se encarga de evidenciar y constatar la realización de la feria en cada comunidad.
6	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Clausura.
Fin del procedimiento		



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELÉFONO: (934) 343 06 70



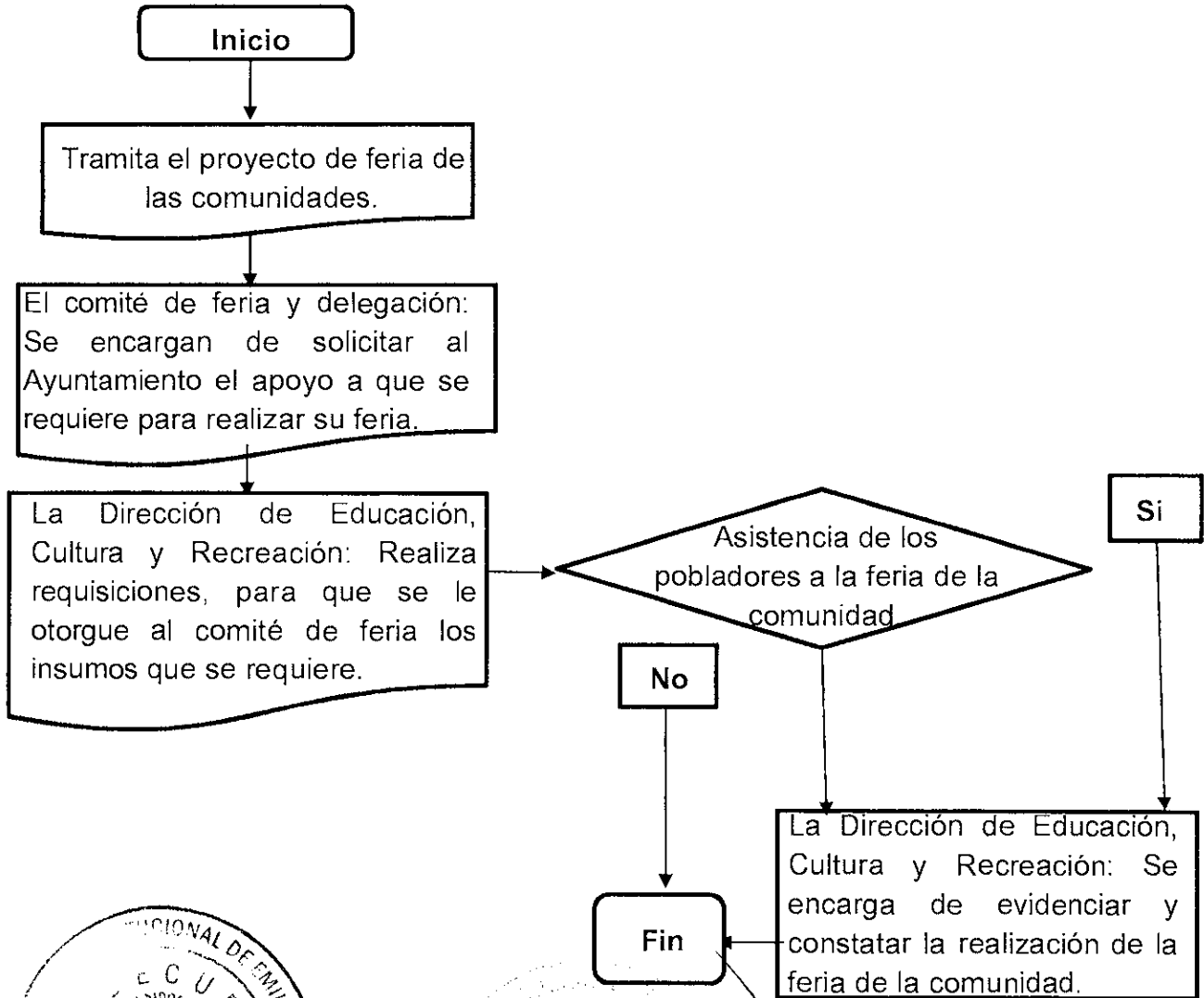
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Agosto 2018 - 2019
**EMILIANO
ZAPATA**
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 1.2.11.- Diagramación:



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosaura Vasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación	E.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

1.2.12.- Formatos e instructivos



*El comité de Feria y la Delegación de la comunidad
Te invitan a la*

*A disfrutar las tradiciones
que se vive en nuestras comunidades
del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.*

Calendario de feria:

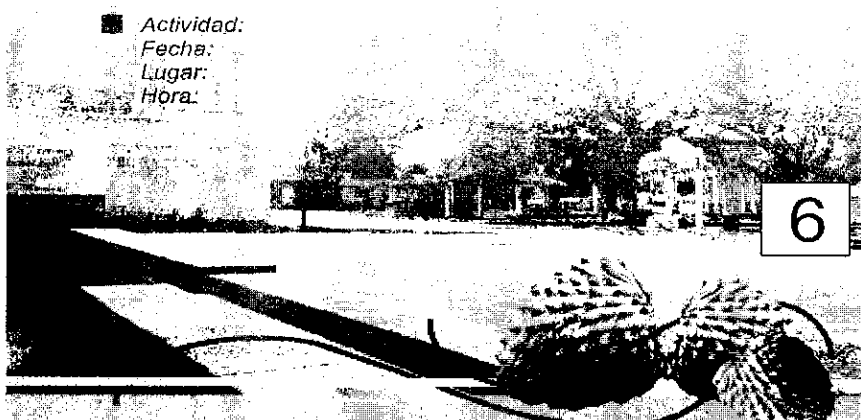
- Actividad:
- Fecha:
- Lugar:
- Hora:

Actividad:

Fecha:

Lugar:

Hora:



2

3

4

5

6

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura Lopez Controloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018-2021</p>	
		<p>REGISTRO: CM/MO/12/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DEL 2019</p>

Esquema de invitación:

- 1.- Logotipo del Ayuntamiento.
- 2.- Nombre de la comunidad que realizara su feria.
- 3.- Organizadores de la feria de la comunidad.
- 4.- Eslogan o datos de la feria.
- 5.- Fechas y horarios de actividades de feria.
- 6.- Imagen postal de la comunidad.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
<p>E.R. Rosaura Gasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación. 2018-2021</p>	<p>L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal</p>	<p>28 de Junio de 2019</p>

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
 ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
 TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ **1.3.- Nombre del procedimiento:** Concursos recreativos.

❖ **1.3.2.- Objetivo:**

Consiste en promover y fomentar valores en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante convocatorias para participar en actividades de carácter educativo, así como recreativo.

❖ **1.3.3.- Alcance:**

Aplica a toda la población en general que conforma el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **1.3.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **1.3.5.- Responsabilidades:**

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, es la responsable de planificar y proporcionar información, realizar proyectos y ejecutarlos.

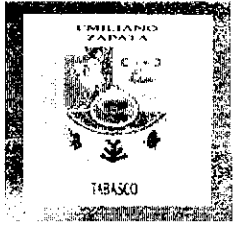
❖ **1.3.6.- Definiciones:**

Valores: Son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

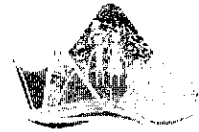
Recreación: Define a la acción y efecto de recrear. Por lo tanto, puede hacer referencia a crear o producir de nuevo algo. También se refiere a divertirse, alegrar o deleitar, en una búsqueda de distracción en medio del trabajo.

<p>Unidad responsable de su elaboración. E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p>	<p>Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marcel Ventura López Contratoría Municipal.</p>	<p>Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**EMILIANO
ZAPATA**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Recreativo: Que recrea o es capaz de causar recreación.

Concurso: Prueba o competición en la que uno o varios candidatos rivalizan por obtener un premio.

Promoción: Hacer que se produzca un hecho como respuesta o reacción a algo.

1.3.7.- Resultados:

La participación de la población en los concursos que convoque la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se aprovecha para medir tendencias de competencias y estimular con un premio en especie o en efectivo, el cual nutre como desarrollo de talentos artísticos o educativo en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ 1.3.8.- Interacción con otros procedimientos:

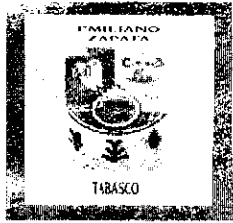
No aplica.

❖ 1.3.9.- Políticas:

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; será el órgano encargado de la organización y operación de dichas convocatorias y lo que de ellas se derive. Todas las actividades vinculadas con las convocatorias de concursos recreativos se regirán por las disposiciones que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rocío Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación. 2018-2021	L.I.A. Mansor Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA
Por el Bien de Todos

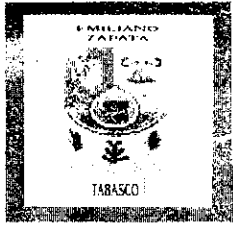
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 1.3.10.- Desarrollo:

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Director de Educación, Cultura y Recreación.	Tramita el proyecto de concursos recreativos.
2	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Se encargan de realizar la convocatoria del concurso y la difusión.
3	Participantes	Se inscriben al concurso para participar.
4	Jurado calificador	Se encargará de calificar los mejores participantes.
5	La Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Se encarga de evidenciar y gestionar la premiación.
Fin del procedimiento.		

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L. E. Z. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L. I. A. Marisol Ventura López Contrato Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



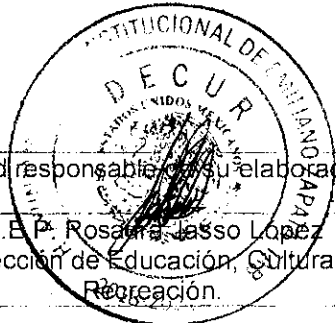
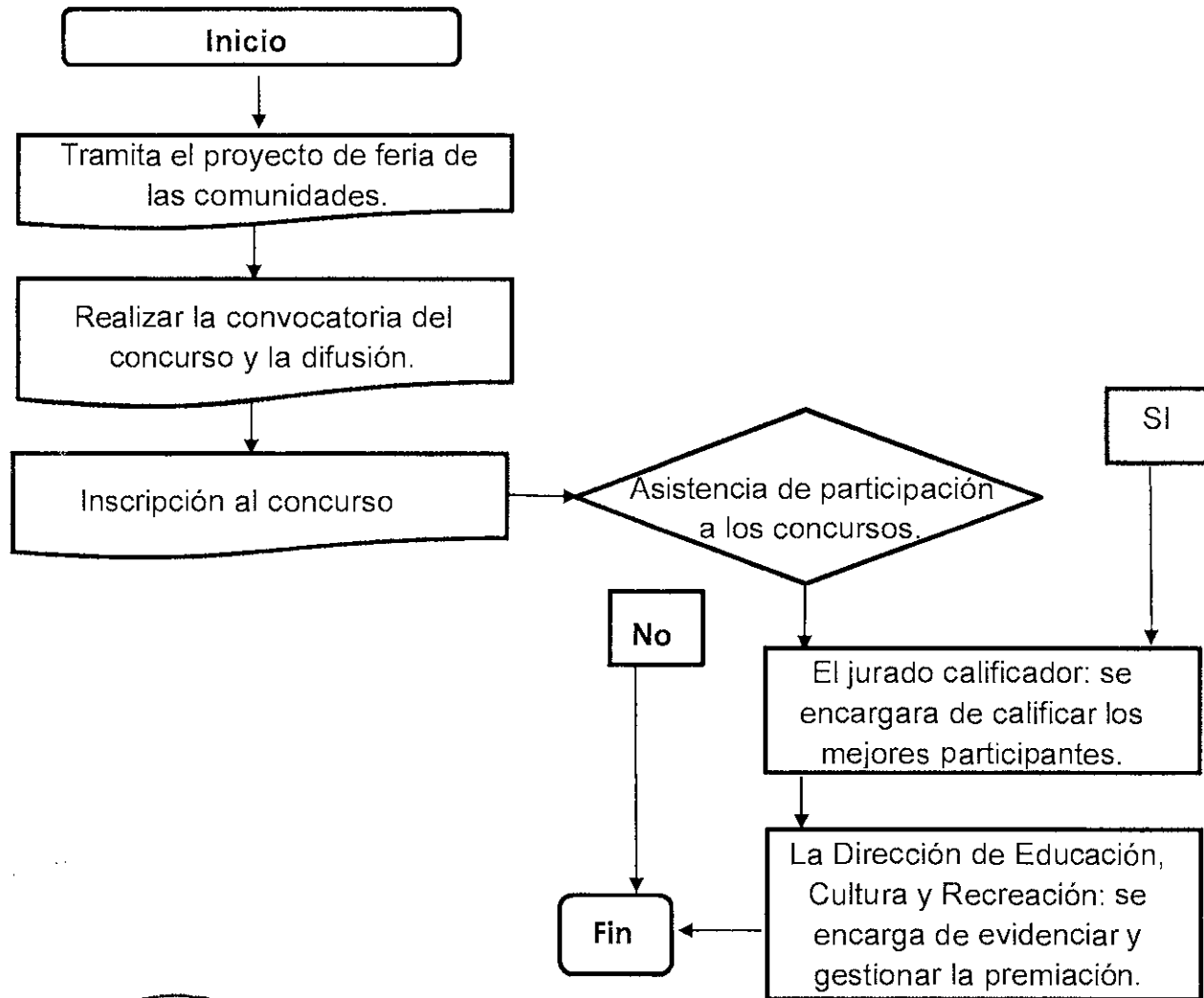
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



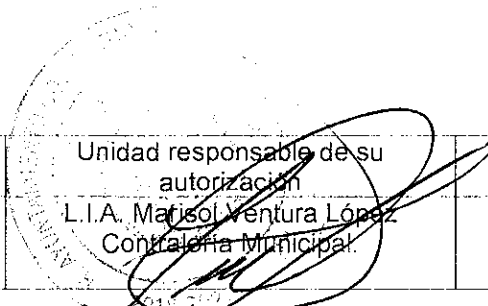
del municipio 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Ayuntamiento Constitucional

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 1.3.11.- Diagramación:



Unidad responsable de su elaboración.
L.E.P. Rosalva Jasso López
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.



Unidad responsable de su autorización
L.I.A. Marisol Ventura López
Contraloría Municipal.

Fecha de su última autorización.
28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 EMILIANO ZAPATA, TAB.
 2018-2021



Asamblea 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntas creando estructuras

REGISTRO: CM/MO/12/2019
 FECHA DE AUTORIZACIÓN:
 28 DE JUNIO DEL 2019

1.3.12.- Formatos e instructivos:

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación. 2018-2021	L.I.A. Mansel Ventura López Contraloría Municipal	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
 TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Justicia, equidad e inclusión

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Convocatoria de concursos:

- 1.- Logotipo del Ayuntamiento.
- 2.- Nombre de la convocatoria.
- 3.- Lugar y fecha en la que se llevara a cabo el concurso.
- 4.- Quienes podrán a participar en el concurso.
- 5.- Clasificación o categorías de participantes.
- 6.- Requisitos para la inscripción al concurso.
- 7.- Los aspectos a calificar por parte del jurado.
- 8.- Integración de los jueces calificador
- 9.- Sorteo de junta previa para el orden a participar.
- 10.- Premiaciones
- 11.- Transitorios de asuntos no previstos serán resuelto por los jueces.
- 12.- Datos de fecha límites de inscripción al concurso.

<p>Unidad responsable de su elaboración. E.P. Rosaura Jasso Lopez Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p>	<p>Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marisol Ventura Lopez Contraloría Municipal.</p>	<p>Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018-2021
**EMILIANO
ZAPATA**
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

2.- CLASES ARTÍSTICAS EXTRACURRICULARES EN LA CASA DE CULTURA.

❖ **2.1.- Nombre del procedimiento:** Clases artísticas extracurriculares en la Casa de Cultura.

❖ **2.2.- Objetivo:**

Optimizar la calidad de servicios culturales para la ciudadanía, para fomentar los valores artísticos y dar a conocer los resultados de los diferentes talleres con los que cuenta la casa de cultura.

❖ **2.3.- Alcance:**

Aplica a toda la ciudadanía en general del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que soliciten el préstamo de servicios culturales.

❖ **2.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **2.5.- Responsabilidades:**

La coordinación de casa de cultura es la responsable de planificar y proporcionar el préstamo de servicios culturales.

❖ **2.6.- Definiciones:**

Extracurriculares: es aquellas que se realizan fuera del horario académico. Forman una parte muy importante de nuestro colegio y se pueden dividir en dos grandes grupos: deportivas y culturales.

Artísticas: enseñanza o aprendizaje del arte o de las artes el cual son denominaciones para las diferentes modalidades y metodologías de enseñanza y aprendizaje de las artes en las instituciones creadas en su torno.

<p>Unidad responsable de su elaboración. L.E.R. Rosalva Vasso Lopez Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p>	<p>Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marisol Ventura Lopez Contratista Municipal.</p>	<p>Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Libre acceso 2018-2021
**EMILIANO
ZAPATA**
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Extraescolar. Es un concepto utilizado en contextos educativos que se refiere, por un lado, a todo lo que se realiza fuera del entorno escolar pero tiene que ver con la educación, y por otro a las actividades extraescolares programadas por la propia institución educativa (por ejemplo excursiones, visitas a museos, asistencia o representación de obras teatrales, etc.), que es lo que se realiza fuera del horario o lugar académico, pero que sirve para la enseñanza-aprendizaje, de una forma más creativa y práctica, y diferente a lo rutinario.

❖ **2.7.- Resultados:**

Población beneficiada en el fomento a la cultura a través de las clases de: Marimba, Guitarra, Violines, Teclado, Tamborileros, Pintura, Ballet folclórico, ballet de danza clásica, ballet de danza moderna, tallado en madera, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **2.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **2.9.- Políticas:**

La casa de cultura, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; Deben ser consecuentes con el compromiso de enmarcarlas dentro de una concepción del desarrollo como proceso creativo, cuya finalidad última sea lograr que cada individuo y cada grupo humano pueda expresar plenamente su creatividad y aportar, desde ella, a la construcción de un mundo más próspero. Trazar políticas para las casas de la cultura implica asumir ciertos parámetros dentro de los cuales se tenga en cuenta que esos lineamientos tendrán como escenario operativo el municipio de Emiliano Zapata.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosalva Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.L.A. Mansel Ventura López Comptroller Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021

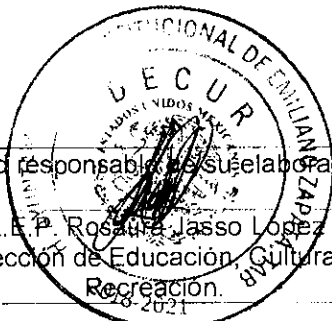


Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Ayuntamiento Constitucional

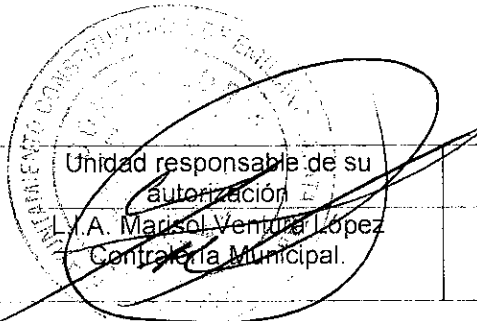
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 2.10.- Desarrollo:

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinación de Casa de Cultura.	Ofrece a toda la población el servicio de inscripción a clases artísticas extracurriculares.
2	Profesores con conocimientos artísticos	Impartición de clase artísticas en horarios adecuados.
3	Alumnos	Asistencias a los horarios de clases artísticas extracurriculares.
4	Coordinación de Casa de Cultura.	Le otorga reconocimientos al finalizar el ciclo de las clases artísticas.
Fin del procedimiento		



Unidad responsable de su elaboración.
L.E.P. Rosalva Jasso Lopez
Dirección de Educación, Cultura y
Recreación.
2018-2021

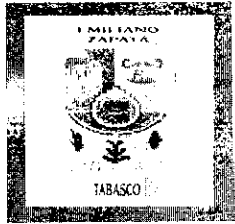


Unidad responsable de su
autorización
L.Y.A. Marisol Ventera Lopez
Controlaría Municipal.

Fecha de su última autorización.

28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



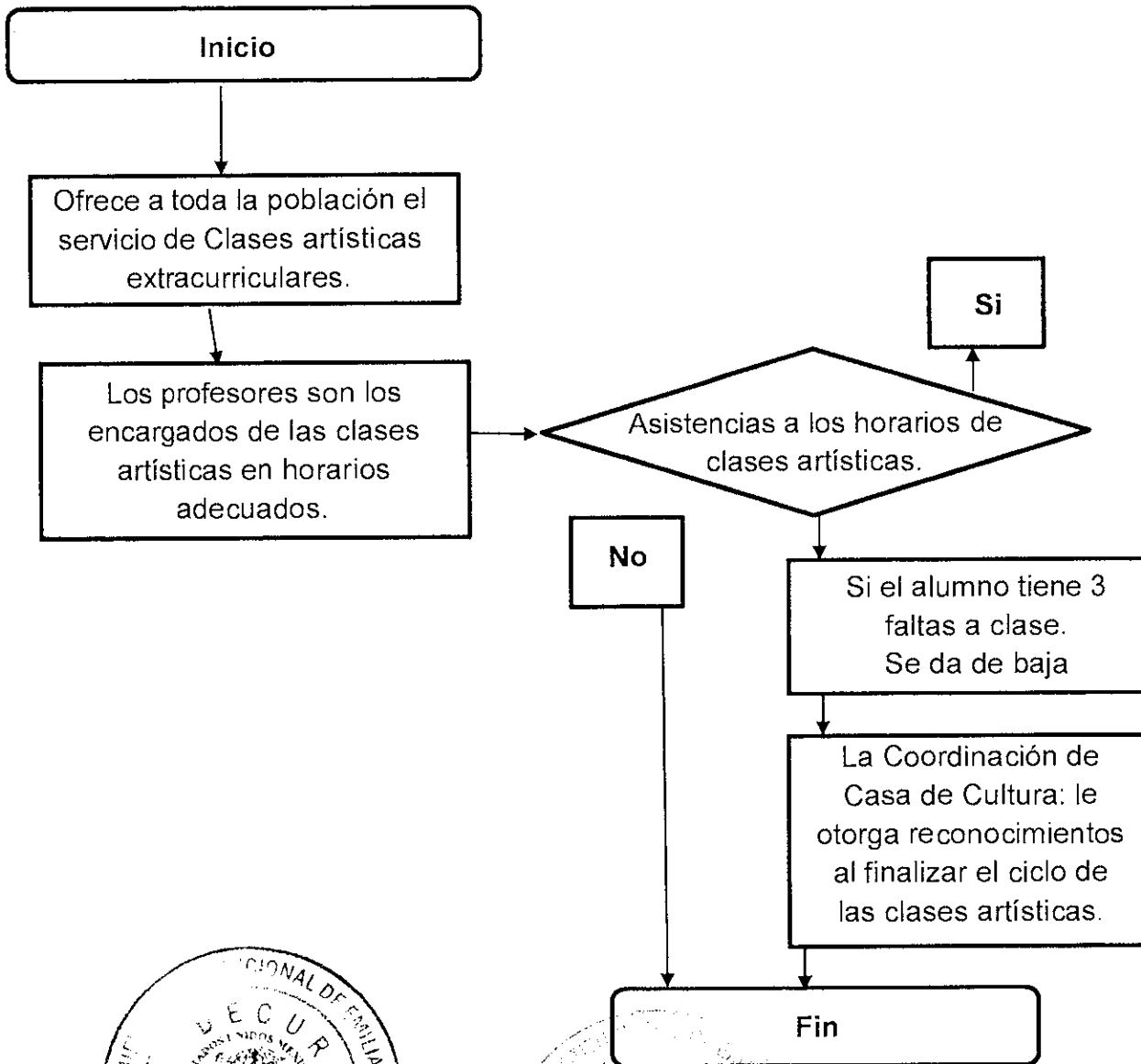
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO
ZAPATA
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 2.11.- Diagramación:



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.E.R. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación	L.A. Mansol Ventura López Contraloría Municipal	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021**



Asuntamiceto 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Unidos creamos soluciones

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

2.12.- Formatos e instructivos:

1 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA
2018 - 2018

2 Inscripción Clases artísticas extracurriculares
en la Casa de Cultura "José Carlos Becerra Ramos"

3 Taller:

Datos del alumno:

5 NOMBRE Y APELLIDOS

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO

TELEFONO

EMAIL

INSTITUCION EDUCATIVA

CIRCULO O SPANISH A CERRAR

PROMEDIO

6 Datos del tutor:

NOMBRE Y APELLIDOS

EDAD

TELEFONO

OCCUPACION

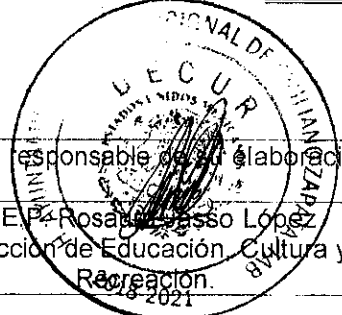
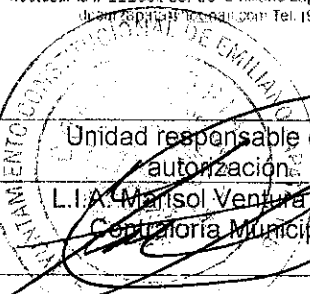
7

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR



Calle Muctozuma # 111 Co. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981
Tel. 934 343 0670

 Unidad responsable de su elaboración. L.E.P. Rosalva Basso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación. 2018-2021	 Unidad responsable de su autorización. L.I.A. Marisol Ventura López Centraloría Municipal	Fecha de su última autorización. 28 de Junio de 2019
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018-2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando el futuro

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Inscripción a las clases extracurricular:

- 1.- Datos del Ayuntamiento.
- 2.- Nombre de la Casa de Cultura en la que el alumno se inscribirá.
- 3.- Nombre del Taller a elegir.
- 4.- Proporcionar una fotografía tamaño infantil.
- 5.- Anotación de los datos del alumno.
- 6.- Anotación de los datos del tutor.
- 7.- Firmas de aceptación a las clases inscrita.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosalva Jasso Lopez Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	E.I.A. Mansor Ventura Lopez Contratista Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Acuerdo No. 2117 / 2019
**EMILIANO
ZAPATA**
Contra el viento y la lluvia

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

3.- SERVICIO DE MUSEO

❖ 3.1.- Nombre del procedimiento: Servicio de Museo.

❖ 3.2.- Objetivo:

Dar a conocer al municipio a través de las visitas al museo de la ciudad como atractivo turístico de nuestro municipio. Estimular y promover la cultura de los vestigios que se exhiben en la población.

❖ 3.3.- Alcance:

Este procedimiento incluye los trabajos para promover la obra del museo en forma incluyente en todos y cada uno de los sectores de la sociedad, con el objetivo de hacer del conocimiento del patrimonio cultural un asunto de carácter masivo.

❖ 3.4.- Referencias:

Artículo 85 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ 3.5.- Responsabilidades:



La coordinación de museo es la responsable de planificar y proporcionar el préstamo y servicios a la ciudadanía.

❖ 3.6.- Definiciones:

Cultura: Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver necesidades de todo tipo de actividades o comportamientos transmitidas de una generación a otra en grupos de animales por imitación consciente de dichos comportamientos.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosaura Jasso Lopez Dirección de Educación, Cultura y Recreación	L.A. Mansel Ventura Lopez Contratería Municipal	28 de Junio de 2019

2018-2021
CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018-2021	 EMILIANO ZAPATA <small>entre otros servicios</small>
		REGISTRO: CM/MO/12/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DEL 2019

Museo: es una institución pública o privada, permanente, con o sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, y abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica, expone o exhibe, con propósitos de estudio y educación, colecciones de arte, científicas, entre otros, siempre con un valor cultural.

Preservar: Proteger o resguardar a alguien o algo, intentando conservar su estado, de un daño o peligro.

❖ **3.7.- Resultados:**

Población beneficiada en el fomento a preservar y conocer la cultura en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y de la región.

❖ **3.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **3.9.- Políticas:**

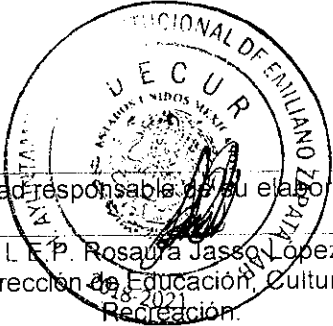
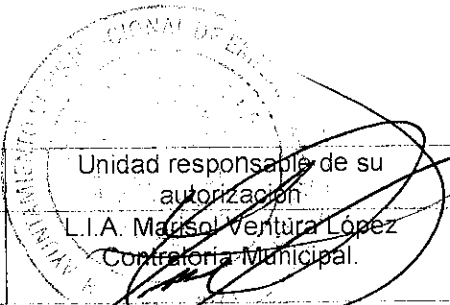
El museo de la ciudad, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; es el encargado de contribuir al desarrollo humano y su crecimiento mediante espacios de participación y formación.

Promover las prioridades del Museo de la Ciudad, su estrategia organizacional y sus objetivos corporativos.

Incrementar la eficiencia y calidez en la prestación de los servicios del Museo frente a su población objeto.

Mantener e incrementar la eficacia y oportunidad de los procesos establecidos por el Museo.

Incentivar la educación a la comunidad sobre el desarrollo de la cultura.

		Fecha de su última autorización.
Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	
L.E.P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
 ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
 TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**EMILIANO
ZAPATA**
TABASCO

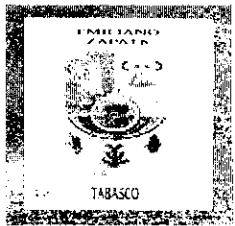
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 3.10.- Desarrollo:

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinador de Museo de la Ciudad.	Realiza calendario de actividades de visitas a grupos escolares, a que se integre al fomento de preservar y conocer de la cultura prehispánica y contemporánea de la región.
2	Coordinación de Museo de la Ciudad.	Envía oficios a las instituciones educativas para promover el museo de la ciudad.
3	Guía	Atiende a los visitantes, que corresponden la invitación las instituciones educativas
4	Coordinación de Museo de la Ciudad.	Registra a los visitantes al museo.
Fin de procedimientos		

 Unidad responsable de su elaboración.	 Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización.
L.S. Rosa Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.A. Mansol Ventura López Controloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



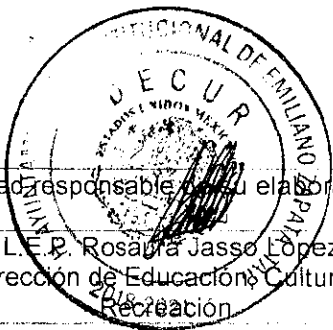
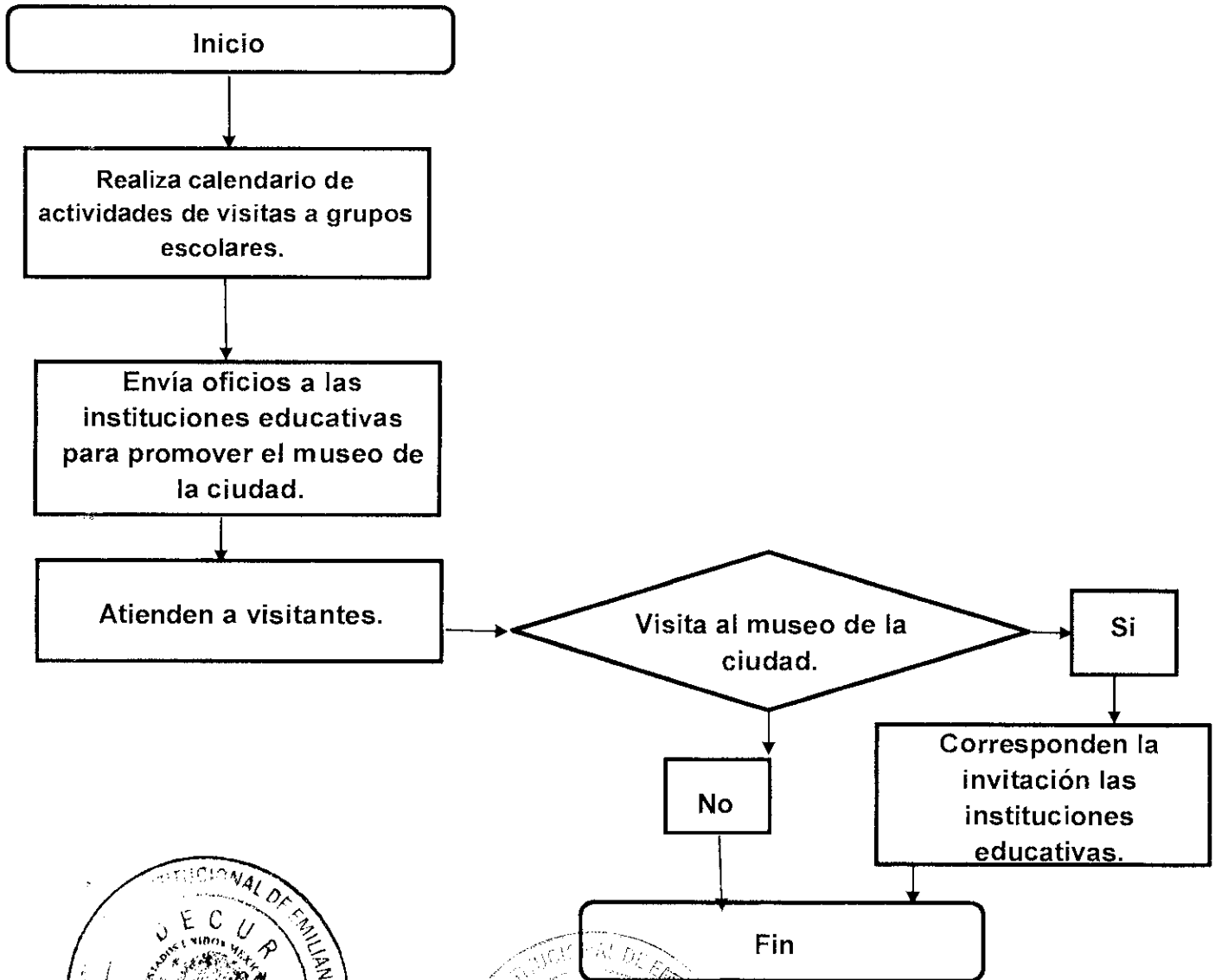
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**EMILIANO
ZAPATA**
TABASCO

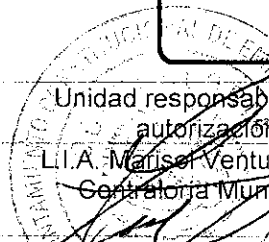
REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 3.11.- Diagramación:



Unidad responsable de su elaboración.

L.E.P. Rosalva Jasso López
Dirección de Educación, Cultura y
Recreación



Unidad responsable de su autorización

L.I.A. Marisol Ventura López
Gerencia Municipal

Fecha de su última autorización.

28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE ODREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Asuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
Juntos creando oportunidades

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

3.12.- Formatos e instructivos:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO



Dirección de Educación Cultural y Recreación

ASUNTO: ASUNTO: Invitación a visitas guiadas al museo de la ciudad.

Presente:

Cordialmente

Calle Moctezuma No. 111, Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981
deszapata@hotmail.com Tel: (934) 343 0670

1

2

3

4

5

6

Unidad responsable de su elaboración.

Unidad responsable de su autorización

Fecha de su última autorización.

P. Rosalva Jasso López
Dirección de Educación, Cultura y
Recreación

L.A. Marisol Ventura López
Centraloría Municipal

28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Justicia, libertad y unidad

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Esquema de invitación a las escuelas para la asistencia grupal para visitar el museo:

- 1.- Membrete del Ayuntamiento.
- 2.- Fecha, asunto y lugar que se emite la invitación.
- 3.- Nombre personalizado del destinatario.
- 4.- Datos de la invitación para el interesado.
- 5.- Datos para mayores informes y confirmación de la participación.
- 6.- Firma del responsable que hace la atenta invitación.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación	L.P.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

4.- SERVICIO DE BIBLIOTECAS

❖ **4.1.- Nombre del procedimiento:** Servicio de Bibliotecas

❖ **4.2.- Objetivo:**

Es fortalecer los servicios prestados por las bibliotecas públicas, para mejorar los niveles de lectura de los zapatense y contribuir al desarrollo social y humano.

De esta manera facilita el acceso a la información, el conocimiento y la recreación a través de los libros y desarrollar cultura para que se convierta en una práctica cotidiana y en recursos para el aprendizaje a lo largo de la vida.

❖ **4.3.- Alcance:**

Este procedimiento incluye los trabajos para promover las bibliotecas del municipio, en forma incluyente en todos y cada uno de los sectores de la sociedad, con el objetivo de hacer del conocimiento del patrimonio cultural un asunto de carácter masivo.

❖ **4.4.- Referencias:**

Artículo 85 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

❖ **4.5.- Responsabilidades:**

La coordinación de Red de Bibliotecas es la responsable de planificar y proporcionar el préstamo y servicios a la ciudadanía en general.

❖ **4.6.- Definiciones:**

Biblioteca: puede definirse, desde un punto de vista estrictamente etimológico, como el guardar libros. Sin embargo, en la actualidad esta concepción se ha visto superada para pasar a referirse tanto a las colecciones bibliográficas y audiovisuales como a las instituciones que las crean y las ponen en servicio para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Unidad responsable de elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosalva Basso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal.	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

Usuarios: de una biblioteca es un lector interesado en leer algún volumen de su archivo.

Servicios públicos: son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social. Suelen tener un carácter gratuito, ya que los costos corren a cargo del Estado.

❖ **4.7.- Resultados:**

Población beneficiada en el fomento a la lectura, que garantiza el acceso a la lectura y a los distintos medios y fuentes de información en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

❖ **4.8.- Interacción con otros procedimientos:**

No aplica.

❖ **4.9.- Políticas:**

La coordinación de Red de Bibliotecas, a través del **Artículo 85 Fracción I** de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco; pone sus propias reglamentaciones en la que los usuarios estarán involucrados en actividades asociadas con el uso de una biblioteca pública mientras estén dentro del edificio.

Se puede requerir que cualquier usuario que no esté ocupado leyendo, estudiando, usando materiales de la biblioteca o participando en programas o actividades de la biblioteca, abandone el edificio, que el cual debe a catar reglamentos de la biblioteca.

Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización.
L.E.P. Rosaura Jasso López Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**EMILIANO
ZAPATA**
TABASCO

REGISTRO: CM/MO/12/2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN:
28 DE JUNIO DEL 2019

❖ 4.10.- Desarrollo:

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinador de Red de bibliotecas.	Organiza y supervisa el buen funcionamiento de la coordinación de la Red de bibliotecas del municipio, de modo de difundir a la población el fomento a la lectura, así como actividades de la biblioteca. Realiza tarjeta informativa de reporte de cada biblioteca.
2	Encargada de biblioteca	Se encarga de realizar actividades e invitar a instituciones educativas a visitar la biblioteca a participar en los círculos de lectura,
3	Bibliotecarias	Organizan los volúmenes de libros por temas, así como ofrecer servicios para ayudar e instruir a los usuarios que asisten a la biblioteca
Fin de procedimientos		



Unidad responsable de su elaboración.

L.E.P. Rosaura Gasso Lopez
Dirección de Educación, Cultura y
Recreación.

Unidad responsable de su autorización

L.I.A. Marisol Ventura Lopez
Contraloría Municipal

Fecha de su última autorización.

28 de Junio de 2019

CALLE GREGORIO MENDEZ, ENTRE OBREGÓN Y LIBERTAD, COLONIA CENTRO, EMILIANO
ZAPATA, TABASCO. C.P. 86981
TELEFONO: (934) 343 06 70